

MARIA ELENA,
26 de Febrero de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N°0481/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°03/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Ord.001/2021 "Programa Fisco Recreativo"; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Órdenes de Compra correspondiente a Convenio Marco, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-70-CM21	EQUILIBRIUM SPA	76.475.342-9	\$60.517
3149-71-CM21	COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA	76.482.476-8	\$182.792
3149-72-CM21	CRISTIAN LUIS VASQUEZ NAMBRARD	12.534.680-4	\$166.642

2.- Impútese el Gasto, Programa Físico Recreativo, Primer semestre 2021.




MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.




OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo